

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

**5330 Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 6 de agosto de 2021 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (actual Consejería de Política Social, Familias e Igualdad), y la Asociación Redmadre Murcia para la Divulgación de Información a Mujeres Embarazadas.**

Visto "Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 6 de agosto de 2021 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (actual Consejería de Política Social, Familias e Igualdad), y la Asociación Redmadre Murcia para la Divulgación de Información a Mujeres Embarazadas", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

**Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 6 de agosto de 2021 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (actual Consejería de Política Social, Familias e Igualdad), y la Asociación Redmadre Murcia para la Divulgación de Información a Mujeres Embarazadas", suscrito por la presidenta de la Asociación Redmadre Murcia en fecha 1 de agosto de 2023 y por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en fecha 2 de agosto de 2023

Murcia, 4 septiembre de 2023.—El Secretario General, Leopoldo Olmo Fernández-Delgado.

**Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 6 de agosto de 2021 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (actual Consejería de Política Social, Familias e Igualdad), y la Asociación Redmadre Murcia para la Divulgación de Información a Mujeres Embarazadas**

**Reunidos/as:**

De una parte, doña María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, en funciones, nombrada por Decreto de la Presidencia 13/2023, de 17 de enero (Suplemento número 1 del BORM número 12 de 17/01/2023), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

Y de otra parte D.ª Carmen M.ª García Meroño, presidenta de la Asociación Redmadre Murcia, con CIF G-73654899 en representación de dicha entidad, y con facultad para la celebración de la presente prórroga del Convenio de Colaboración por Acuerdo de la Junta de Directiva de esta asociación de 5 de febrero de 2021.

**Manifiestan:**

Con fecha 6 de agosto de 2021 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (actual Consejería de Política Social, Familias e Igualdad), y la Asociación Redmadre Murcia para la divulgación de información a mujeres embarazadas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado Convenio, éste "tendrá vigencia por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a partir del día de su firma.

Finalizado este plazo, el Convenio de Colaboración podrá prorrogarse hasta cuatro años adicionales, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por acuerdo expreso de las partes y con anterioridad al fin de su período de vigencia".

Dado el objeto del Convenio que es establecer la coordinación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Redmadre Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de información, apoyo, asesoramiento y ayuda a la mujer para superar cualquier conflicto surgido ante un embarazo imprevisto, y estando próximo su vencimiento, analizados los resultados, y siendo de interés la continuación del mismo por ambas partes, se plantea la necesidad de prorrogar la vigencia del referido Convenio, por lo que la finalidad está constituida por su prórroga durante 48 meses más.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49,h).2.º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga

**Acuerdan:**

La prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 6 de agosto de 2021 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (actual Consejería de Política Social, Familias e Igualdad) y la Asociación Redmadre Murcia, por un periodo de 48 meses más.



Y en prueba de conformidad suscriben el presente documento de prórroga digitalmente, la presidenta de la Asociación Redmadre Murcia en fecha 1 de agosto de 2023 y la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en fecha 2 de agosto de 2023, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, en funciones, María Concepción Ruiz Caballero.—Por la Asociación Redmadre Murcia, la Presidenta de la misma, Carmen M.<sup>a</sup> García Meroño.